



División Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 15 de marzo de 2024

## CONCURSO ABIERTO N° 1458 Doctor/a en Derecho Perfil Género

Se comunica a los/as **postulantes inscriptos/as que verificaron requisitos obligatorios**, los tipos de pruebas definidos por el Tribunal del llamado y el puntaje máximo asignado a las mismas:

### TIPOS DE PRUEBAS:

#### 1) PRUEBA ESCRITA

Constará de preguntas Verdadero-Falso.

**Puntaje: 40 puntos**

#### 2) PRUEBA PRÁCTICA

Constará de resolución de casos.

**Puntaje: 60 puntos**

**Puntaje Total: 100 puntos**

*El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 70% del puntaje máximo previsto.*

**QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**



### **Fecha de la primera prueba:**

La primera prueba se realizará el día lunes **15 de abril de 2024 a la hora 11** en **Sala Dorada del Centro de Conferencias de la IM** (piso 1 y ½ del edificio sede).

Duración: **2 horas**

**Se solicita presentarse a las 10:45 para tomar asistencia.**

Deberán concurrir con **Cédula de Identidad vigente, bolígrafo de color negro, no gel ni fibra.**

**No se proporcionarán materiales para la prueba salvo tabla de apoyo.**

### **BIBLIOGRAFÍA – TEMARIO SUGERIDO** (sin material a la vista)

**La normativa (internacional, nacional y departamental) señalada es una referencia, por tanto su selección, así como la bibliografía para el estudio de los temas indicados, queda a criterio de los/las postulantes, por lo que no se recomiendan lecturas específicas.**

### **TEMAS:**

- Procedimiento administrativo en la IM
- Contratación administrativa
- Responsabilidad del Estado
- Tercerizaciones, responsabilidad solidaria.
- Procedimientos disciplinarios en la IM
- Procedimiento disciplinario especial
- Acoso sexual laboral
- Sistema Convenio N° 190 OIT
- Violencia basada en género



- Acoso laboral
- Sistema de trabajo protegido de la IM
- Recursos administrativos
- Sistema de protección de derechos humanos (internacional, regional y nacional según la normativa de referencia).
- Proceso de amparo
- Acceso a la información pública y habeas data.
- Inconstitucionalidad de la ley.
- Acción de nulidad ante el TCA.
- Ética pública
- Organización y cometidos de los Gobiernos Departamentales en la Constitución de la República.
- Relación funcional en el ámbito de la IM
- Violencia doméstica

## **LISTADO DE NORMAS DE REFERENCIA :**

### **I) NORMATIVA INTERNACIONAL:**

1965. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos , Sociales y Culturales y su protocolo Facultativo (2008)



1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, su Primer (1966) y Segundo (1989) Protocolos Facultativos

1979. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo facultativo (1999)

1990. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

1993. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

1994. Declaración y Programa de Acción de Viena durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

1992. Recomendación N° 19 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer.

1995. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing)

2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

2017. Recomendación General N° 35 del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer, sobre la violencia de género contra las mujeres, actualizando la Recomendación General No 19.

1958. Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la discriminación (empleo y ocupación) y recomendación.

1981. Convenio N° 155 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre seguridad y salud de los trabajadores.

1985. Convenio N° 161 sobre los servicios de salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

1998. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (art. 2 d)



2006. Convenio N° 187, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

1969. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica y Protocolo Adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, 1988).

1999. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad

1984. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil)

2013. Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

2013. Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

## **II) NORMATIVA NACIONAL.**

- Constitución de la República (Sección II capítulo II al III, Sección XIV capítulos I) al XII, Sección XVII capítulo I a V,). Sección XV capítulo 9

- Art. 508 a 523 del C.G.P Inconstitucionalidad de la ley.

- Leyes 15.524, 15.869, art. 41 de la 17.292 y 20.010.

- Art. 33 del TOCAF

-Ley 16.011 Amparo

- Ley 16.045 Sobre Igualdad de Trato y Oportunidades para ambos sexos en la Actividad Laboral.

- Ley 17.514 que declara de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica.

- Ley 17.815 sobre Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.



- Ley 17.817 Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la discriminación.
- Leyes 18.099 y 18.251 sobre tercerizaciones y responsabilidad solidaria.
- Ley 18.104 Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres
- Leyes 18.331 y 18.381 de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales
- Ley 18.426 de Defensa de los derechos sexuales y reproductivos
- Ley 18.437, General de Educación (incorpora múltiples aspectos sobre la temática)
- Ley 18.561, Acoso sexual laboral y en el ámbito educativo
- Ley 18.651 Protección Integral de Personas con Discapacidad.
- Ley 18.987 de interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley 19.167 de reproducción humana asistida, directamente vinculada al tratamiento de la problemática de la infertilidad de la mujer.
- Ley 19.075 de matrimonio igualitario.
- Ley 19.122 Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes
- Ley 19.353 Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).
- Ley 19.529 de Salud Mental.
- Ley 19.530 Salas de Lactancia Materna.
- Ley 19.580 de Violencia basada en el Género.
- Ley 19.643 sobre prevención persecución y sanción del delito de trata y explotación de personas.
- Ley 19.684 Ley integral para Personas Trans.
- Ley 19.823 Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública.



- Ley 19.846 Obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los DDHH, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

## I) **NORMATIVA DEPARTAMENTAL**

- Dec. N° 37.358 Prevención y tratamiento del acoso sexual en los espacios públicos o de acceso público, en el transporte público o transporte privado de interés público.

- Digesto Departamental:

- 1) Volumen II, Títulos I, II y V
- 2) Volumen III

a) Libro II, Título Único

b) Libro III, Título Único, Capítulos I a III, V a VIII, XXI y XXII

En especial: artículos D.57.1, D.57.2, D.57.3, [D.61.1 a D.61.4](#), D.118 literales G) y K), D.119 , R.170, 171, 172, R.342.2 literal H), R.344

- Res. 3414/12, 3419/12 y 4417/20 Protocolo de Actuación en Acoso Sexual Laboral

- Res. 2054/15 Salas de lactancia.

- Res. 0772/20 Protocolo de Transición de Género en el Trabajo.

- Res. 4545/21 se aprueba el Protocolo de actuación para la adopción de medidas de protección y prevención en las denuncias de Acoso Sexual Laboral

- Res. 613/2019 Creación de la Unidad de Instrucción Especializada.

- Res. 3436/2020 ampliada por Res. 3684/20, crea la Unidad de Género del Departamento de Gestión Humana.

- Res. 1058/21 del 8 de marzo de 2021 Protocolo violencia en los espacios laborales.

- Resolución de Sistema de Trabajo Protegido, Res. N° 4582/23.



### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.